



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO JUZGAMIENTO 23

No. GS-2025- / OFJUZ23-CODIN

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2025.

Señora Patrullero®
VANESSA HERNANDEZ PINEDA
Calle 135 No. 90 – 56
Tel: 300 3266188
Bogotá D.C.

Referencia: Notificación por Aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011, la Oficina Control Disciplinario de Juzgamiento No. 23, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA REGIONAL DE JUZGAMIENTO NO 23 – REMSA – DESPACHO	
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 00548 del 05 de marzo de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	05 de marzo de 2025
Autoridad que lo Expidió:	Director General de la Policía Nacional de Colombia –Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso. El cual se originó como consecuencia de la Investigación Disciplinaria bajo radicado **EE-MESA4-2022-321**.

Atentamente,

Subintendente **JEISSON ALEXANDER BUSTAMANTE ZARATE**
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento 23

remsa.ofjuz23-su3@policia.gov.co
WWW.Policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **00548** DEL **05 MAR 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a una patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 0243 del 20 de abril de 2024, la señora patrullero **VANESSA HERNÁNDEZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.062.954.554, fue retirada del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 23 REMSA, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 16 de diciembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MESA4-2022-321, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a la señora patrullero (R) **VANESSA HERNÁNDEZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.062.954.554.

Que mediante providencia del 20 de enero de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Regional de Juzgamiento REMSA (E), confirma la decisión proferida por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno Juzgamiento Número 23, en providencia de fecha 16 de diciembre de 2024, donde se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a la señora patrullero (R) **VANESSA HERNÁNDEZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.062.954.554.

Que según constancia del 22 de enero de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por estar retirada del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta a la señora patrullero (R) **VANESSA HERNÁNDEZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.062.954.554. En consecuencia, se retira del servicio activo de la Policía Nacional a la citada funcionaria, quien queda inhabilitada para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo y se excluye del escalafón o carrera, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-003988-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO 00548 DEL 05 MAR 2025 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UNA PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida de la sancionada.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 MAR 2025

Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Ferney Yoverny Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR

Revisó: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR

Revisó: MY. Harold Alexis Zafra Tiscancho.
INGER-ASJUR

Aprobó: TC. Wilfredo Orjuela Bautista.
INGER SUBIN

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

FECHA DE ELABORACIÓN: 21-02-2025.
UBICACIÓN RED: Y1202301, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-035824-MEBOS.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA